



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 276/10, caratulado "S/ COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE – ÁREA TÉCNICA" y la Resolución de Presidencia N° 277/2011;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 277/2011, se aprobó el cronograma de comisiones de servicio del Área Técnica la Ciudad de Río Grande, para llevar a cabo inspecciones a las obras gestionadas por el Instituto Provincial de la Vivienda en la citada ciudad y se autorizó el gasto que ellas demanden.

Que de acuerdo al cronograma establecido, mediante Nota Interna N° 1507/11, Letra SC – GEOP – AT, se solicita autorización para comisionar a la ciudad de Río Grande a los agentes Luís DONNARUMMA y Luís GOMEZ, los días 15 y 16 del corriente mes, indicando las obras a visitar.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable en función de su competencia.

Que corresponde autorizar lo solicitado y, en función a ello, ordenar la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de los gastos de combustible que demande su traslado en el vehículo oficial, contra presentación de los comprobantes correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



RESUELVE

...///2

2\\...

ARTICULO 1º.- Destacar en comisión de servicios a los agentes Luís DONNARUMMA y Luís GOMEZ, a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Septiembre de 2011, haciéndoles saber que oportunamente deberán presentar un informe de los relevamientos efectuados, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes citados en el artículo precedente por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible emergente de la realización de la presente comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Autorizar el uso del vehículo oficial del Tribunal de Cuentas, VOLKSWAGEN VOYAGE 1,6, dominio JTU 146.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 309 / 2011.

TCP
Defunción
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia